

RESOLUCIÓN N° **0029**  
Neuquén, **11 ENE 2019**

**VISTO:**

El Expediente **OE N° 6914-M-2018**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "**CONDUCTO PLUVIAL CALLE SAN MARTIN – INDEPENDENCIA E/SALTA Y MIGUEL A. CAMINO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS. \$ 102.632.443,60** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos diez (210)** días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto, mediante dos sectores diferenciados captar el agua superficial dando curso al Plan maestro aluviopluvial, mediante dos etapas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 006/19 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2019, en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.5.1-6.13.(1002), corroborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

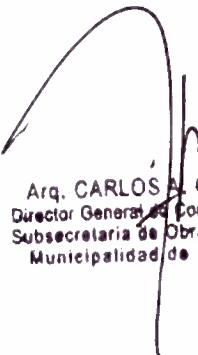
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra está en condiciones de iniciarse;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 004 a fs. 191, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-



  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 004 a -----191 del expediente **OE N° 6914-M-2018**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra "**CONDUCTO PLUVIAL CALLE SAN MARTIN – INDEPENDENCIA E/SALTA Y MIGUEL A. CAMINO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS. \$ 102.632.443,60** y un plazo de ejecución de obra de **doscientos diez (210) días corridos.** -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE N° 01/2019** correspondiente a ----- la obra "**CONDUCTO PLUVIAL CALLE SAN MARTIN – INDEPENDENCIA E/SALTA Y MIGUEL A. CAMINO**", fijándose el día 12 de febrero de 2019 a las 10:00, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

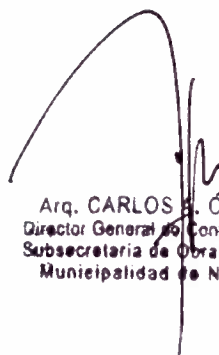
**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 102.633,00.-

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.** -

Es copia



  
Arq. CARLOS E. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Fdo.) Castejon.

